

ACTA N° 02-2025
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACION CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL
GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN Y JEFE DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.
DESIERTO EL PROCESO EN PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 09.00 horas del día 15 de diciembre del año 2025, se reunieron en la sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud de la Dirección Regional de Salud Piura, los miembros de la comisión del Proceso de Selección del Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN:

Sra. Ana María Zapata Martínez	Presidente	DNI N° 44319461.
Sra. Lizaida Raquel Martínez Ramos.	Secretaria	DNI N° 43021331.
Lic. Enf. Magali Dalila Facundo Silva	Miembro	DNI N° 45207063.
Lic. Econ. Brenda Valeria Palomino Alvarado	Miembro	DNI N° 72577041.

La presente reunión se realiza con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

1. Verificación de requisitos y evaluación curricular del Proceso de Selección del Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.
2. De ser el caso declarar desierto el proceso en primera convocatoria.

La Sra. Ana María Zapata Martínez, presidente de la comisión del proceso de selección del Gerente del presente proceso, saludó a los presentes y comunicó que, al haber culminado la actividad de Inscripción de Postulantes al Proceso de Selección de Gerente de CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN del presente procedimiento, de acuerdo al cronograma de actividades, solo se cuenta con un (01) expediente de una postulante.

Ante tal situación, la comisión encargada del presente proceso de selección advierte que, no se cuenta con una terna de candidatos conforme lo exige el artículo 52 del reglamento de la Ley 29124 aprobado por Decreto Supremo 017-2008-SA, asimismo, se advierte que en presente caso se presenta el supuesto del tercer párrafo del acápite 2.1.1 de las bases que establece: En caso que, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN, cumpla con realizar la convocatoria pública y agotados los plazos para la inscripción, no se presentara ningún postulante profesionales de la Salud, **no se presenten como mínimo tres (03) profesionales de la Salud**, asimismo cuando de haberse presentado como mínimo tres (03) postulantes profesionales de la Salud, y luego de la evaluación de cualquier etapa de la primera fase no se logra precalificar una terna (03) de profesionales de la Salud, **se declarará desierto el Proceso** (...). En consecuencia se acuerda lo siguiente:

1. LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR DESIERTO EL PROCESO EN PRIMERA CONVOCATORIA Y PROCEDER A REALIZAR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA CUMPLIENDO LAS NORMAS SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, ACÁPITE 2.1.1 TODA VEZ QUE, EN EL PRESENTE CASO A PESAR DE HABERSE PRESENTADO UNA (01) POSTULANTE, NO SE HA PRESENTADO COMO MÍNIMO TRES (03) POSTULANTES PROFESIONALES DE LA SALUD.
2. SE ACUERDA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD APLICAR LO ESTABLECIDO EL ACÁPITE 2.1.1. DE LAS REFERIDAS BASES Y PROCEDER A REALIZAR INMEDIATAMENTE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PROCEDIENDO A REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN CON LOS POSTULANTES QUE SE PRESENTEN E INSCRIBAN, PUDIÉNDOSE PRECALIFICAR A LOS CITADOS POSTULANTES PROFESIONALES DE LA SALUD, EN UNA CANTIDAD INFERIOR A UNA TERNA (03) Y, DE PRESENTARSE EL CASO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SE PUEDE PRECALIFICAR UN TERNA (03) DE CANDIDATOS.
3. SE ACUERDA QUE, EL ÚNICO POSTULANTE QUE SE HA PRESENTADO PODRÁ RECOGER SU CURRÍCULUM VITAE EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN, UBICADO EN LA CALLE SAN JUAN S/N EN EL DISTRITO EL TALLAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA CON EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS SR. RENAN RUESTAS RAMÍREZ QUE, DE CONSIDERAR SEGUIR CON SU POSTULACIÓN LO PODRÁ PRESENTAR EN LAS FECHAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA.
4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA CONSIGNADO EN LAS BASES DEL PROCESO CON LA FINALIDAD PUBLICARLO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA.

5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD QUE LAS BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA SERÁN LAS MISMAS QUE REGULAN EL PROCESO EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SOLO SE MODIFICARÁ EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, ELLO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.2 DE LAS BASES.

CRONOGRAMA MODIFICADO DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:
SEGUNDA CONVOCATORIA

Nº	Actividad	Días	Mes/Año	Lugar	Responsable
01	Convocatoria	18 Y 19	DICIEMBRE 2025	Páginas web de la Diresa Piura https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 EL TALLAN y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
02	Publicación de bases del proceso de selección.	18 y 19	DICIEMBRE 2025	Páginas web de la DIRESA Piura https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 EL TALLAN y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
03	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	22 10.00 a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas 23 10.00 a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas	DICIEMBRE 2025	Auditorio del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN.	Sra. Ana María Zapata Martínez, la Sra. Lizaida Raquel Martínez Ramos o la Sra. Iris Alicia Vilchez Montenegro.
04	Verificación de Requisitos en el expediente y Evaluación Curricular.	29 9.00 HRS	DICIEMBRE 2025	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión

05	Publicación de Resultados de Verificación de Requisitos y evaluación Curricular. (APTO O NO APTO)	29	DICIEMBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del	La Comisión
06	Reclamos y Subsanación de las observaciones de los resultados de Verificación de Requisitos y Evaluación Curricular.	30 08.30 am a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas	DICIEMBRE 2025	Auditorio del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN.	Sra. Ana María Zapata Martínez, la Sra. Lizaida Raquel Martinez Ramos o la Sra. Iris Alicia Vilchez Montenegro.
07	Evaluación de los Reclamos y Subsanación de las observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	5 A partir de las 09.00 am.	ENERO 2026	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA.	La Comisión
08	Publicación de resultados de Reclamos y Subsanación de Observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	05	ENERO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.	La Comisión
09	Exposición de la Ley N° 29124, su reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de la Política Del MINSA, por parte de los Postulantes.	07 09.00 AM.	ENERO 2026	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios	La Comisión
10	Publicación de resultados de la primera fase y postulantes pre-calificados	07	ENERO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I- 1 EL TALLAN.	la Comisión

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE.

N°	Actividad	Días	Mes	Lugar	Responsable
01	Entrevista personal de postulantes pre calificados y Elección del Gerente de la Asociación CLAS Sinchao Grande – El Tallan y Asignación de Funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN	08 09.00 horas.	ENERO 2026	Auditorio del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN.	Consejo Directivo

02	Publicación de Resultados.	08 16:00 horas	ENERO 2026	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN.	Consejo Directivo
03	Presentación de informe a la DIRESA PIURA, comunicando la Elección del Gerente DE LA Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.	09	ENERO 2026	DIRESA PIURA	Presidente Consejo Directivo
04	Emisión de la Resolución Directoral de designación en el cargo de Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN y Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.			DIRESA PIURA	Director Regional de Salud Piura

Siendo las 13.00 horas del día 15 de diciembre del año 2025, se dá por terminada la presente reunión, firmando la presente acta dando fé de su contenido y en señal de conformidad.

Sra. Ana Maria Zapata Martinez
Presidenta
DNI N° 44319461

Sra. Lizaida Raquel Martinez Ramos
Secretario
DNI N° 43021331

Lic. Magali Dalila Facundo Silva
Miembro
DNI N° 45207063

Lic. (Econ. Brenda Valeria Palomino Alvarado
Miembro
DNI N° 72577041

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN



Sra. Ana Maria Zapata Martinez

Presidenta

DNI N° 44319461



Sra. Lizaida Raquel Martinez Ramos

Secretaria

DNI N° 43021331



Lic. Magali Dalila Facundo Silva

Miembro

DNI N° 45207063



Tec. Adm. Geyvi Eizabeth Nole Arevalo

Miembro

DNI N° 46746585

ACTA N° 02 - 2025

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN E Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD E.S I – 2 EL TALLAN.

Siendo las trece horas, del día jueves 04 de diciembre del año 2025, se reunieron en el auditorio de la CLAS Sinchao Grande – El Tallan, la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 El Tallan, integrada por:

Titulares

Sra. Ana María Zapata Martínez	Presidente	DNI N° 44319461.
Sra. Lizaida Raquel Martínez Ramos.	Secretaria	DNI N° 43021331.
Lic. Enf. Magali Dalila Facundo Silva	Miembro	DNI N° 45207063.
Tec. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arevalo	Miembro	DNI N° 46746585.

Se deja constancia que en condición de suplente, en esta reunión:

La Tec. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arévalo, en su condición de suplente reemplazó en esta reunión a la titular Econ. Brenda Valeria Alvarado Palomino Miembro DNI N° 72577041, quien por motivo de trabajo no estará presente en la citada reunión, según Carta N°.001-2025 de fecha 04 de diciembre del 2025; quedando aprobado por unanimidad.

La presente reunión se realiza con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

1. Elaboración y aprobación de las Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 2 EL TALLAN.
2. Elaboración del cronograma de actividades del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 2 EL TALLAN.
3. La señora Presidenta de la Comisión dió inicio a la reunión y comunica que a efectos de continuar con el Proceso de Selección de Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 1 EL TALLAN, es necesario elaborar y aprobar las Bases que lo debe regular, respetando el modelo de Bases del Proceso de Selección de Gerente de la CLAS de la Dirección Regional de Salud Piura, aprobado por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS, modificado por Resolución Directoral N° 0035-2013/GOB.REG.PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 01 de abril del 2013 y Resolución Directoral N° 0021-2016/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 15 de Enero 2016, en el marco de lo dispuesto en el artículo 52° del Reglamento de la Ley 29124, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que a la letra ordena: "La DIRESA o la que haga sus veces y el Consejo Directivo realiza una convocatoria pública para cubrir el cargo de Gerente, luego ambos precalifican una terna de candidatos, el Consejo Directivo elige al Gerente de la terna precalificada, lo que comunica a la DIRESA a efecto que emita la respectiva Resolución de Designación de la Gerencia de la CLAS y asignación de funciones de la Jefatura del Establecimiento de Salud, en base al cual realiza la contratación del Gerente. En caso de tratarse del personal nombrado el Consejo Directivo comunicará a la DIRESA para la designación respectiva de los cargos"; y numeral 7, acápite XVII de la Directiva N° 01-2009/GRP-PR, aprobada con Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR. Siendo así, las Bases del presente proceso de selección quedan establecidas de la siguiente manera:

1. BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL GERENTE DE LA CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 2 EL TALLAN.

CAPITULO I

1. GENERALIDADES

1.1. ENTIDADES CONVOCANTES

Dirección Regional de Salud Piura y CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 2 EL TALLAN.

1.2. DOMICILIO LEGAL DE LAS ENTIDADES CONVOCANTES

DIRESA: Av. Irazola S/N – Urbanización Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia de Piura.

CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN: Tallan S/N Av. Principal El Tallan, Distrito del Tallan, Provincia de Piura y Departamento de Piura.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la selección de un profesional de la Salud para ocupar el cargo de Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I- 2 EL TALLAN, sede de la CLAS; dicho profesional debe ser nombrado o contratado por la Dirección Regional de Salud Piura u otra unidad ejecutora de salud del ámbito de la DIRESA Piura, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, también pueden postular los profesionales de la salud contratados a plazo indefinido mediante contrato administrativo de servicios CAS por la Dirección Regional de Salud Piura-Unidad Ejecutora 400 Salud Piura, amparados por el artículo 4° de la Ley N° 31131, que se encuentren prestando sus servicios en los establecimientos de salud administrados por la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN, asimismo, pueden postular los profesionales de la salud de la citada unidad ejecutora en la modalidad de contratados permanentes sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, que se encuentren prestando sus servicios en cualquiera de los establecimientos de salud públicos del ámbito de la DIRESA Piura u Órganos desconcentrados; asimismo, en el presente

proceso de selección podrán participar los profesionales de la Salud contratados a plazo indeterminado por la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

1.4. REQUERIMIENTO:

ITEM	Descripción	Cantidad	Periodo
01	Selección de un Profesional de la Salud para ocupar el cargo de Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN, sede de la CLAS.	01	02 años



1.5. ALCANCE: Las presentes Bases para la selección del Gerente es de aplicación en la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN, ubicada en el ámbito de la DIRESA Piura – Unidad Ejecutora: 400 Salud Piura.

1.6. BASE LEGAL

- 
- Constitución Política del Perú, que proclama y defiende el derecho a la salud pública;
 - Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;
 - Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;
 - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;
 - Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica;
 - Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025;
 - Ley N° 29124, Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones;
 - Decreto Supremo N° 017-2008-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124
- 
- 

- Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública;
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la Directiva N° 001-2009/GRP-PR que regula los procedimientos para la implementación del Decreto Supremo N° 017-2008-SA.
- Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 13 de octubre del 2011, que aprueba el modelo de bases del Proceso de selección del Gerente de la ACLAS de la Dirección Regional de Salud Piura;
- Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS; y
- Resolución Directoral N° 0021-2016/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 15 de enero 2016 que modifica el modelo de bases aprobada por Resolución Directoral N° 0184-2011/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS.

CAPITULO II

2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. PRIMERA ETAPA:

2.1.1. COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y designación del Gerente de la **CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN** sede de la CLAS será conducido por una comisión conformada por la Dirección Regional de Salud Piura, mediante OFICIO 6508-2025/GRP- DRSP-4300208 de fecha 20 de Octubre del 2025, integrada por los siguientes representantes:

DIRESA PIURA:

- Dos (02) titulares:

1. Lic. Enf. Magali Dalila Facundo Silva
2. Tec. Adm. Geyvi Elizabeth Nole Arevalo

Miembro
Miembro

DNI N° 45207063
DNI N° 46746585

- Dos (01) suplente.

1. Lic. Adm. Amelia Nima Núñez

DNI N° 02644720

CONSEJO DIRECTIVO DE LA CLAS:

- Dos (02) titulares:

- | | | |
|--|------------|------------------|
| 1. Sra. Ana María Zapata Martínez. | Presidenta | DNI N° 44319461. |
| 2. Sra. Lizaida Raquel Martínez Ramos. | Secretaria | DNI N° 43021331. |

- Dos (02) suplentes.

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Sra. Iris Alicia Vilchez Montenegro | DNI N° 80286761 |
| 2. Sra. Maria Rosa Castro Silva | DNI N° 48627248 |

La comisión encargada del presente proceso de selección instalada mediante Acta N° 01-2025 de fecha 04 de DICIEMBRE de 2025, deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana aprobado por el D.S. N° 017-2008-SA.

En caso que, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 2 EL TALLAN, cumpla con realizar la convocatoria pública y agotados los plazos para la inscripción, no se presentara como mínimo tres (3) postulantes profesionales de la salud ó, de haberse presentado como mínimo tres (03) postulantes profesionales de la Salud, y luego de la evaluación de cualquier etapa de la primera fase no se logra precalificar una terna (03) de profesionales de la Salud; se declarará desierto el Proceso; debiendo efectuar inmediatamente una segunda convocatoria. En esta segunda convocatoria, se procederá a realizar el proceso de selección con el número de postulantes que se presenten e inscriban, pudiéndose precalificar a los citados postulantes profesionales de la salud, en una cantidad inferior a una terna (03).

Si a pesar de haberse realizado la segunda convocatoria no se hubiere presentado postulante alguno o no se hubiere logrado precalificar a ningún postulante, la comisión encargada del proceso de selección del Gerente declarará desierta la segunda convocatoria dejando constancia de tal hecho en acta, elevando todos los actuados al Director Regional de Salud Piura , solicitando proceda a designar directamente al Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN sede de la misma, siendo que, para tal designación el referido Director Regional de Salud Piura queda autorizado para hacerlo por

mandato de la Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013. Si en la segunda fase, el Consejo Directivo no logra elegir a ningún postulante precalificado, dicho órgano de gobierno dejará constancia de tal hecho en acta de su libro de actas y eleva todos los actuados al Director Regional de Salud Piura, solicitando proceda a designar directamente al Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 2 EL TALLAN sede de la misma, en aplicación de la Resolución Directoral N° 035-2013/GOB.REG. PIURA-DRSP-DESP-DSS de fecha 1° de abril del 2013.

2.1.2. APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO.



Las Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN, son elaboradas y aprobadas por la comisión del proceso de selección en el marco de lo dispuesto en el numeral 7, capítulo XVII de la Directiva Regional N° 001-2009/GRP-PR, aprobada por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR en concordancia con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2008-SA y legislación anteriormente glosada. Las presentes bases regulan el proceso de selección del Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN en primera y en segunda convocatoria, según corresponda. En caso el proceso de selección se lleve en segunda convocatoria; sólo se modificará el cronograma de actividades.



Queda prohibido establecer en las Bases del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN, costos o derecho de inscripción de los postulantes, **así como importes o montos económicos por concepto de Plus, pago por ejercer el cargo de Gerente,** o incentivos laborales por Gerencia distintos a la remuneración.



2.2. SEGUNDA ETAPA

2.2.1. PRIMERA FASE: PRECALIFICACION

a) CONVOCATORIA



La comisión encargada del Proceso de Selección del Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN, integrada por los representantes de la DIRESA Piura y del Consejo Directivo de la referida Asociación, realizarán una convocatoria pública entre el personal profesional de Salud nombrado y contratado permanente por la DIRESA PIURA o que se encuentre laborando en la jurisdicción del órgano desconcentrado sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, contratado al amparo de la Ley 24041 y personal profesional de la Salud contratado a plazo indeterminado por la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, también pueden postular los profesionales de la salud contratados a plazo indefinido mediante contrato administrativo de servicios CAS amparado por el artículo 4° de la Ley N° 31131 contratado por la Dirección Regional de Salud Piura-Unidad ejecutora 400 Salud Piura, que se encuentren prestando sus servicios en los establecimientos de salud administrados por la CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN.



Dicha convocatoria se realizará mediante publicación física en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN sede de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN y en los establecimientos de salud del ámbito de la DIRESA Piura y otras instituciones, además se publicará de forma electrónica en el módulo CLAS de la página web de la Dirección Regional de Salud Piura <https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa> y en la página Facebook DIRESA Piura, donde los postulantes podrán acceder y descargar las Bases.



Los postulantes presentarán su currículo vitae fedateado, foliado y lacrado de forma presencial a la Sra. Ana María Zapata Martínez o a la Sra. Lizaida Raquel Martinez Ramos, en el Auditorio del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN, ubicado Distrito Bernal, Provincia Sechura,

Departamento de Piura en las fechas y horarios establecidos en el cronograma de estas bases.

b) **ELABORACION DE CRONOGRAMA DE TRABAJO.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA FASE:

Nº	Actividad	Días	Mes/Año	Lugar	Responsable
01	Convocatoria	05 Y 06	DICIEMBRE 2025	Páginas web de la Diresa Piura https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 EL TALLAN y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
02	Publicación de bases del proceso de selección.	05 Y 06	DICIEMBRE 2025	Páginas web de la DIRESA Piura https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/diresa ; y en la página Facebook, Diresa Piura, Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-1 EL TALLAN y otros Establecimientos del ámbito de la DIRESA Piura.	La Comisión
03	Inscripción de postulantes y presentación de expedientes	10 11.30 a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas 12 14.00 a 17.00 horas.	DICIEMBRE 2025	Auditorio del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN.	Sra. Ana María Zapata Martínez, la Sra. Lizaida Raquel Martínez Ramos o la Sra. Iris Alicia Vilchez Montenegro.
04	Verificación de Requisitos en el expediente y Evaluación Curricular.	15 9.00 HRS	DICIEMBRE 2025	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud DIRESA PIURA	La Comisión

05	Publicación de Resultados de Verificación de Requisitos y evaluación Curricular. (APTO O NO APTO)	15	DICIEMBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.	La Comisión
06	Reclamos y Subsanación de las observaciones de los resultados de Verificación de Requisitos y Evaluación Curricular.	16 08.30 am a 13.00 horas 14.00 a 17.00 horas	DICIEMBRE 2025	Auditorio del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN.	Sra. Ana María Zapata Martínez, la Sra. Lizaida Raquel Martínez Ramos o la Sra. Iris Alicia Vilchez Montenegro.
07	Evaluación de los Reclamos y Subsanación de las observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	17 A partir de las 09.00 am.	DICIEMBRE 2025	Auditorio del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN.	La Comisión
08	Publicación de resultados de Reclamos y Subsanación de Observaciones de la Verificación de Requisitos y aspecto curricular	17	DICIEMBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.	La Comisión
09	Exposición de la Ley N° 29124, su reglamento, Directiva Regional y Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la CLAS orientada en la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de la Política Del MINSA, por parte de los Postulantes.	18 09. 00 AM.	DICIEMBRE 2025	Sala de reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios	La Comisión
10	Publicación de resultados de la primera fase y postulantes pre-calificados	18	DICIEMBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I- 1 EL TALLAN.	la Comisión

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SEGUNDA FASE.

N°	Actividad	Días	Mes	Lugar	Responsable
01	Entrevista personal de postulantes pre calificados y Elección del Gerente de la Asociación CLAS Sinchao Grande – El Tallan y Asignación de Funciones de Jefe del	22 08.00 horas.	DICIEMBRE 2025	Auditorio del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN.	Consejo Directivo

	Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN				
02	Publicación de Resultados.	22	DICIEMBRE 2025	Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del Establecimiento de Salud I-2 EL TALLAN.	Consejo Directivo
03	Presentación de informe a la DIRESA PIURA, comunicando la Elección del Gerente DE LA Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.	29	DICIEMBRE 2025	DIRESA PIURA	Presidente Consejo Directivo
04	Emisión de la Resolución Directoral de designación en el cargo de Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN y Asignación de Funciones de Jefe del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.	-		DIRESA PIURA	Director Regional de Salud Piura

El cronograma, tanto en la primera como en la segunda fase puede ser modificado ó prorrogado por acuerdo de la comisión encargada del proceso en caso fortuito ó de fuerza mayor, debidamente justificada. Dicha modificación ó prórroga debe ser publicada de manera física en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura u órgano desconcentrado y en los Establecimientos de Salud administrados por la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN, asimismo la comisión puede suspender el proceso de selección del Gerente por las mismas causales, debiendo cumplir los procedimientos para la modificación y prórroga del cronograma de actividades.

Los actos procedimentales establecidos en el cronograma de actividades de estas bases, en sus dos fases precluyen en las fechas y horas preestablecidas; por lo tanto, la comisión encargada del Proceso de Selección del Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN resolverá en única y última instancia los reclamos y recursos de reconsideración que, por escrito, presenten los postulantes en cualquiera de las etapas del proceso, en la primera fase.

c) **INSCRIPCION DE POSTULANTES.**

La inscripción de los postulantes se realizará de manera presencial en el Auditorio del establecimiento de salud I-2 EL TALLAN, en las fechas y horarios señaladas en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

d) **REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR.**

1. Solicitud dirigida a la presidente de la comisión del proceso de selección de Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN y Jefe del Establecimiento de Salud I-2 El Tallan (Anexo 1).
2. Currículum Vitae documentado foliado, fedateado y lacrado; de acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV Términos de Referencia de las presentes Bases.
3. Resolución de nombramiento ó contrato permanente regulado por el Decreto Legislativo N° 276, ó contrato CAS a plazo indefinido, o contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N°. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según corresponda.
4. Copia de DNI.
5. Nacionalidad Peruana.
6. Certificado Médico de Salud física, actualizado, expedido en Establecimiento de Salud del MINSA, en formulario del Colegio Médico del Perú (documento original).
7. Certificado de Salud mental, actualizado, expedido por Psicólogo ó Médico Psiquiatra de Establecimiento de Salud del MINSA en formulario del Colegio Psicólogos del Perú o Colegio Médico del Perú (documento original).
8. Declaración jurada de no tener sanción disciplinaria impuesta por la Administración Pública, dentro de los dos últimos años, ni vigente (Anexo 2).
9. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales (Anexo 2).
10. Declaración jurada de no tener procesos judiciales en curso por presuntos delitos cometidos en agravio de las CLAS (Anexo 2).
11. Declaración jurada de dedicación a la Gerencia a tiempo completo (Anexo 2)
12. Declaración jurada de no estar ocupando el cargo de Gerente al momento de la convocatoria en la CLAS a la que postula ó dentro de los dos años (02) previos al momento de la misma (Anexo 2).
13. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae (Anexo 7).

- 
- 
- 
- 
14. Declaración jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con cualquiera de los integrantes que conforman los órganos de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN ni con los miembros de la comisión evaluadora (Anexo 3).
15. Para el caso del postulante nombrado ó contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, deberá presentar el documento original de compromiso de desplazamiento, emitido por el Director de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Piura; Directores de las Sub Regiones de Salud: Morropón – Huancabamba y Luciano Castillo Colonna – Sullana, según corresponda; quedando prohibida la postulación de los profesionales de la salud contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en una CLAS distinta a la de su empleador; para el caso de personal nombrado y contratado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, que labore en los establecimientos de salud, jurisdicción de la CLAS, deberá presentar también documento de compromiso de desplazamiento autorizado y suscrito por el Consejo Directivo de la CLAS a la que pertenece.
16. El Profesional de la Salud que haya ejercido el Cargo de Gerente por uno o más periodos de dos (02) años cada uno en otra CLAS, y habiendo transcurrido uno o más periodos de dos (02) años, anteriores a la presente convocatoria, deberá presentar un Informe de evaluación de su última gestión de dos (02) años aprobado por parte de la Asamblea General de la CLAS, vigente en su gestión como Gerente y aprobado por la DIRESA u órgano desconcentrado, de acuerdo a los criterios comprendidos en el artículo 53° del reglamento de la Ley 29124 y los procedimientos de la Directiva Administrativa N° 002-2021/GRP-DRSP-DEDSS, aprobada por Resolución Directoral N° 0549-2021/GOB.REG.PIURA-DRSP-DEDSS.

En caso del profesional de la salud que haya ejercido el cargo de gerente en la misma CLAS Sinchao Grande – El Tallan de la presente convocatoria, también debe presentar el citado informe de evaluación debidamente aprobado.

Los documentos adjuntos al curriculum vitae se presentarán en un sobre lacrado con el nombre del postulante, debidamente foliados y fedateados en forma presencial a la Sra. Ana María Zapata Martínez, la Sra. Lizaida Raquel Martinez

Ramos o la Sra. Iris Alicia Vilchez Montenegro en el auditorio de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN, ubicado en el Establecimiento de Salud I-2 El Tallan, ubicado en el Tallan S/N Av. Principal El Tallan, Distrito del Tallan, Provincia de Piura y Departamento de Piura. ; en las fechas y horarios señalados en el cronograma que forma parte de las presentes Bases.

e) VERIFICACION DE REQUISITOS

La verificación de los requisitos en el expediente, comprende la constatación de los documentos requeridos en el literal d) conforme a los términos de referencia determinados en el capítulo IV de estas bases.

f) EVALUACIÓN CURRICULAR

La evaluación curricular comprenderá la constatación objetiva del título profesional y los grados académicos de los postulantes, además de la capacitación en administración de servicios de salud ó gerencia de servicios de salud y la experiencia laboral en jefaturas, coordinaciones de estrategias sanitarias, gerencia u otros que permita a la comisión evaluadora generar la convicción para la posterior precalificación de los candidatos; dicha evaluación se realizará en el formato Anexo N° 05 que forma parte de las presentes Bases, conforme a los siguientes aspectos:

- Formación académica
- Capacitación
- Experiencia laboral.

El resultado del ítem e) y f) concluirá declarando APTO O NO APTO a los postulantes según corresponda, cuyo resultado será publicado conforme al cronograma de actividades.

g) EVALUACIÓN PROFESIONAL

La Evaluación Profesional se realizará en reunión de la Comisión en la Sala de Reuniones de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Servicios de Salud ; utilizando el formato anexo N° 06 y comprende:

- **Exposición:** Conocimiento e Interpretación de las funciones del Gerente, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS, de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR. **Tiempo 15 minutos.**

- **Exposición del Plan de Trabajo**, propuesta de gestión hecha por el postulante, orientada a la Cogestión y Participación Ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud. **Tiempo 15 minutos.**

Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que le formule la Comisión. **Tiempo 20 minutos.**

El postulante deberá presentar su material de exposición de forma impresa **debidamente firmado** (por duplicado y en medio magnético) al presidente de la comisión del proceso de selección, al momento de la exposición.

El postulante que en la exposición demuestre tener conocimiento y su plan de trabajo se enmarque dentro de la cogestión y participación ciudadana del primer nivel de atención en los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Piura u órgano desconcentrado será precalificado, en caso contrario el postulante será no precalificado.



h) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE.



El resultado final de evaluación de la primera fase será publicado en la fecha programada en el cronograma que forma parte de las presentes Bases, donde el orden de ubicación no implica puntaje superior de uno sobre otro.

Para el caso de la primera convocatoria, el resultado final se publicará en forma de lista y en orden alfabético que contendrá los apellidos y nombres de los profesionales de la salud, postulantes que conforman la terna (03) de candidatos pre calificados.



Para el caso de la segunda convocatoria, el resultado final será publicado en forma de lista y en orden alfabético que contendrá los apellidos y nombres de los profesionales de la salud, postulantes que forman parte de la relación, sin considerar terna de candidatos pre calificados, de ser el caso.



Dicho resultado será publicado luego de terminada la evaluación establecida en el acápite 2.2.1, literal g) de las presentes Bases de forma física en el Periódico mural y/o paneles murales de la DIRESA Piura, acceso principal del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 - EL TALLAN.

Luego de esta publicación la comisión del proceso de selección del Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO

DE SALUD I-2 EL TALLAN remitirá un informe al Consejo Directivo, de todo lo actuado adjuntando toda la documentación producida en la primera fase.

2.2.2. SEGUNDA FASE

a) ENTREVISTA PERSONAL Y ELECCIÓN DEL GERENTE

La entrevista personal será realizada por el Consejo Directivo, de forma presencial y para los efectos, el presidente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN, cumpliendo y aplicando las normas establecidas en los estatutos de la referida asociación y, respetando el plazo de la convocatoria, convocará a los siete (07) integrantes del consejo directivo; notificando válida y formalmente la esquila de invitación a cada uno de ellos; fijando fecha, hora y lugar; debiendo garantizar el quórum reglamentario para la validez de la reunión. En esta reunión el coordinador comunal solo tiene derecho a voz, pero no tiene derecho a voto.

Los postulantes pre calificados en la primera fase, serán quienes participan en la entrevista realizada por el Consejo Directivo de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN.

La entrevista tiene como base la exposición del Plan de Trabajo sobre la propuesta de Gestión por el postulante, orientada a la cogestión y participación ciudadana y de acuerdo a los lineamientos de política del Ministerio de Salud.

Terminada la exposición del postulante, cada integrante del consejo directivo de la CLAS Sinchao Grande – El Tallan, formulará dos (02) preguntas enmarcadas al tema de exposición, quienes luego de la liberación elegirán al Gerente. (Numeral 7 del capítulo XVII de la Directiva N° 001-2009/GRP-PR, concordante con el Artículo 52° del Reglamento de la Ley N° 29124, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2008-SA).

El acto de la entrevista personal de los Profesionales de la Salud precalificados y la elección del Gerente de la asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN, se registrará en el libro de actas del Consejo Directivo, debidamente suscrita por los miembros asistentes, de acuerdo al quórum reglamentario.

Los reclamos y recursos de reconsideración formulados por escrito, por los candidatos precalificados, en la segunda fase serán resueltos por el Consejo Directivo por mayoría de votos por ser esta única y última instancia.

b) PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL

La Presidenta del Consejo Directivo de la CLAS SINCHAO GRANDE - EL TALLAN, publicará los resultados de la elección del Gerente, en medio físico en el periódico mural y/o paneles murales ubicados en el acceso principal del local institucional de la DIRESA Piura y acceso principal del Establecimiento de Salud I-2 El tallan administrado por la asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN.

c) PRESENTACIÓN DE INFORME.

La Presidenta del Consejo Directivo de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN, presentará su informe final a la Dirección Regional de Salud Piura, debidamente foliado por mesa de partes virtual: <https://tramites.regionpiura.gob.pe/sedes/?s=6>, adjuntando todos los actuados de primera y segunda fase del proceso de selección del GERENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN, además debe adjuntar los siguientes documentos:

1. Documento que contiene la convocatoria debidamente notificada a cada uno de los siete (07) integrantes del Consejo Directivo de la CLAS Sinchao Grande – El Tallan.
2. Acta de entrevista y elección del GERENTE DE LA CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN realizada por el Consejo Directivo.
3. Expediente que contiene el curriculum vitae presentado por el Profesional de la Salud, elegido para ocupar el cargo de GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN, debidamente foliado y escaneado en versión PDF.

4. Documento que contiene los resultados finales de la elección del GERENTE DE LA CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN que, fuera publicado en los lugares establecidos en las Bases.
5. Escrito de los recursos de reclamos y/o impugnación interpuestos por los postulantes precalificados y, los documentos que los resuelven, debidamente notificados al impugnante; en caso los hubiera.
6. Resolución Directoral de designación del gerente saliente.

CAPITULO III

DESIGNACION DEL GERENTE DE LA CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y ASIGNACION DE LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN



Recepcionado el informe conjuntamente con todos los actuados, establecido en el acápite 2.2.2, literal c) de las presentes Bases; la Dirección Regional de Salud Piura, emitirá la Resolución Directoral, de Designación en el cargo de GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN y ASIGNACIÓN DE LA JEFATURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN sede de la CLAS SINCHAO GRANDE -EL TALLAN y la notificará formalmente al profesional de la Salud elegido por el Consejo Directivo.



Para ello, en la Resolución Directoral de Designación, la Dirección Regional de Salud Piura, también deberá disponer el término de funciones del Gerente Saliente y término de la Asignación de la Jefatura del ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN; debiendo notificar el acto administrativo a este último profesional de la salud, de acuerdo a las formalidades y plazo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.



CAPITULO IV - TERMINOS DE REFERENCIA

GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS SINCHAO GRANE- EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.



I. Selección de Personal. - Profesional de la Salud.
II. Descripción. Contar con un profesional de la Salud, para que se encargue de las funciones de Gerencia en la Comunidad Local de Administración de Salud-CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN

III.Requisitos / Perfil

Los requisitos para ser Gerente y Jefe del Establecimiento de Salud son los siguientes:

- a. Currículum vitae foliado y fedateado.
- b. Solicitud dirigida a la Presidenta de la Comisión.
- c. Título Universitario que acredite ser Profesional de la Salud.
- d. Documento de colegiatura profesional al cual pertenece.
- e. Habilidad Profesional actualizada (documento original).
- f. Certificado Médico de Salud Física, actualizado, expedido por el MINSA en Formulario de Colegio Médico del Perú (documento original).
- g. Certificado de Salud mental, actualizado, expedido por Psicólogo ó Médico Psiquiatra de Establecimiento de Salud del MINSA en formulario del Colegio de Psicólogos del Perú o Colegio Médico del Perú (documento original).
- h. Copia fedateada de Documento Nacional de Identidad. (D.N.I.).
- i. Nacionalidad Peruana.
- j. Resolución Directoral de haber concluido el SERUMS.
- k. Estudios de Salud Pública, en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud, debidamente acreditados.

Excepcionalmente se podrá prescindir de estos requisitos cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.

- l. Documentos que certifiquen la experiencia laboral en Jefatura, coordinaciones, Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud u otros.

Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de la convocatoria no existan postulantes que reúnan este requisito.

- m. Declaración Jurada simple de no tener sanción disciplinaria impuesta por la administración pública en los dos (02) últimos años ni vigente. (Anexo 02)
- n. Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales. (Anexo 02)
- o. Declaración Jurada simple de no tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de la CLAS. (Anexo 02)
- p. Declaración Jurada Simple, para dedicarse a las funciones de la Gerencia de la CLAS SINCHAO GRANDE- EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2EL TALLAN a tiempo completo. (Anexo 02)
- q. Declaración Jurada simple de no estar desempeñando el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la misma CLAS al momento de la convocatoria o dentro de los dos (2) años previos al momento de la misma. (Anexo 02)

- 
- 
- 
- 
- r. Declaración Jurada simple para prevenir casos de nepotismo. (Anexo 03)
 - s. Declaración Jurada de la autenticidad de los documentos presentados en el curriculum vitae, según anexo N° 07.
 - t. El Profesional de la Salud que haya ejercido el Cargo de Gerente por uno o más periodos de dos (02) años cada uno en otro CLAS, y habiendo transcurrido uno o más periodos de dos (02) años anteriores a la presente convocatoria, deberá presentar un Informe de evaluación de su última gestión de dos (02) años aprobado por parte de la Asamblea General de la CLAS, vigente en su gestión como Gerente y aprobado por la DIRESA u órgano desconcentrado, de acuerdo a los criterios comprendidos en el artículo 53° del reglamento de la Ley 29124 y los procedimientos de la Directiva administrativa N° 002-2021/GRP-DRSP-DEDSS, aprobado por Resolución Directoral N° 0549-2021/GOB.REG.PIURA-DRSP-DEDSS.
 - u. En caso del profesional de la salud que haya ejercido el cargo de Gerente en la misma CLAS Sinchao grande – el tallan de la presente convocatoria, también debe presentar el citado informe de evaluación debidamente aprobado.
 - v. Documento de compromiso de rotación y/o destaque favorable que autoriza el desplazamiento para los postulantes nombrados ó contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público o Ley 24041, otorgado por la autoridad establecida en las bases. Para el caso de personal nombrado y contratado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, también deberá presentar documento de compromiso de desplazamiento autorizado y suscrito por el Consejo Directivo de la CLAS SO{Sa la que pertenece.
 - w. Sin perjuicio de los citados requisitos, se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en participación comunitaria; debidamente sustentado.
 - x. Resolución de nombramiento o contrato permanente del profesional sujeto al Decreto Legislativo N° 276 o Ley 24041, contrato CAS a plazo indefinido del Decreto Legislativo 1057 o contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, según corresponda.

IV. Competencias, relacionadas para el cargo de Gerente y jefe del establecimiento de salud.

- 1. Comunicación empática y promover relaciones interpersonales positivas.
- 2. Trabajo en equipo, liderazgo y manejo de conflictos.
- 3. Compromiso institucional buscando la excelencia.

4. Capacidad para trabajar eficientemente bajo presión.
5. Iniciativa proactiva y capacidad de solución de contingencias.



ANEXO N° 01

**SOLICITO: REGISTRO E INSCRIPCION A
PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LA
ASOCIACIÓN CLAS SINCHAO GRANDE – EL
TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE
SALUD I – 2 EL TALLAN.**

SEÑOR (a)

.....
Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Gerente de la CLAS SINCHAO
GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I – 2 EL TALLAN:

El que se suscribe, identificado/a con
DNI N°, con domicilio real en
....., domicilio procedimental
en:.....

email:..... Telef.....
de profesión nombrado (), contratado permanente
Decreto Legislativo N°.276 (), contratado a plazo indeterminado del Decreto
Legislativo N°.728 (), Contratado CAS actualmente laboro en el E.S.
....., ante usted me presento y expongo:

Qué, deseando postular en el Proceso de Selección de Gerente de la CLAS Y JEFE
DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-4 BERNAL, solicito a su despacho disponer se
me registre e inscriba como postulante, para los efectos adjunto a la presente solicitud
mi expediente en uno (01) ejemplar que contiene los requisitos establecidos en las
Bases, en () folios.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor (a) Presidente (a) dar trámite al presente conforme a Ley.

Piura, de del año 2025

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

ANEXO N°02

DECLARACION JURADA

El que suscribe....., identificado
con DNI N°....., con domicilio real en.....
estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de.....
Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tener sanción disciplinaria en los dos últimos años ni vigente.
2. No tener antecedentes penales ni judiciales.
3. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de la CLAS.
4. Dedicarme a tiempo completo a las funciones de la Gerencia.
5. Que, en la fecha ó dentro de los dos (02) años previos a la convocatoria no ocupo ni he ocupado el cargo de Gerente ni de Gerente interino en la CLAS que postuló.

Asimismo declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior en la que se compruebe su falsedad.

Piura,.... de..... del 2025

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

Yo,, identificado (a) con Documento de Identidad N°, servidor profesional de salud nombrado (), contratado permanente () del Decreto Legislativo N° 276, ó contratado a plazo indeterminado del Decreto Legislativo N° 728 (), Contratado CAS a plazo indefinido () actualmente laboro en el Establecimiento de Salud.....Jurisdicción de la CLAS.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio y convivencia, con los miembros de la comisión encargada del proceso de selección del Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN Y , ni con los miembros del Consejo Directivo.

Así mismo, declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración jurada, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior y se compruebe la falsedad.

Piura, de del año 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI N°.....

FIRMA

ANEXO N° 04

DEFINICIONES

Estamento que precalifica	Comisión integrada por representantes del Consejo Directivo de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN y de la DIRESA Piura
Estamento que elige al Gerente	Consejo Directivo de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN
Institución que designa el cargo de Gerente y asigna funciones de la jefatura del Establecimiento de Salud sede de la CLAS	La DIRESA Piura luego de recibir el informe final del proceso de selección, presentado por el Consejo Directivo emite la Resolución Directoral que designa al Gerente del CLAS SINCHAO GRANDE EL TALLAN y le asigna funciones de JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

ANEXO N°05

EVALUACIÓN CURRICULAR PARA GERENTE DE LA CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:.....FECHA:.....

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Título Profesional Universitario en Salud
Grados Académicos con mención en Salud:
BACHILLER
MAESTRIA -----
DOCTORADO -----
ESTUDIOS CONCLUIDOS
MAESTRIA -----

DOCTORADO -----

NOTA: Los Grados Académicos presentados por el postulante, permitirán a la Comisión Evaluadora valorarlos conjuntamente con los demás ítems a efectos de decidir en la precalificación de la Terna.

CAPACITACIÓN:

La capacitación deberá ser acreditada mediante documento y será considerada la recibida por el postulante en los últimos cinco años (a partir de AGOSTO 2020 a la actualidad), para el caso de diplomados es indeterminado amparado en la Ley Universitaria vigente. (nombrar) conforme a lo siguiente:

Cursos:

- Cursos y seminarios en Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.
- Cursos y seminarios en Salud.

Diplomado:

- Acreditado con diploma en Salud Pública, Gerencia y/o Administración en Servicios de Salud.

EXPERIENCIA LABORAL:

Laborar en Establecimientos de Salud a cargo de la Dirección Regional de Salud Piura y haber ocupado cargos jefaturales y/o coordinaciones, bajo el régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057 CAS.

- Experiencia en jefaturas por un período no menor a seis meses, acreditado con documento.
- Tiempo de servicio prestado al MINSA.

ANEXO N°06

**EVALUACIÓN PROFESIONAL PARA GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CLAS SINCHAO GRANDE
– EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN.**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:.....

PROFESIÓN:.....FECHA:.....

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION PROFESIONAL

Exposición

Exposición e Interpretación de las funciones del Gerente y Jefe del Establecimiento de Salud, Consejo Directivo y Asamblea de la Asociación CLAS de acuerdo a la Ley N° 29124, Reglamento aprobado por D.S. N 017-2008-SA y Directiva Regional N° 001-2009/GRP-GR Aprobado por Decreto Regional N° 006-2009/GOB.REG.PIURA-PR.

TIEMPO 15 MINUTOS.

Exposición del Plan de Trabajo sobre la gestión del Gerente de la Asociación CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN y Jefe del Establecimiento de Salud I – 2 EL TALLAN, orientada a la cogestión y participación ciudadana y de acuerdo a los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud.

TIEMPO 15 MINUTOS.

NOTA: Finalizada la exposición el postulante responderá las preguntas que le formule la Comisión.

TIEMPO 20 MINUTOS.

RESULTADO:

ANEXO N°07

DECLARACION JURADA

El que suscribe....., identificado con
DNI N°....., con domicilio real en.....
estado civil..... natural del Distrito de....., Provincia de.....
Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, el Título Universitario de Profesional de la Salud,
documentos que acreditan mi Colegiatura, habilidad profesional, Resolución
Directoral de mi Serums, grados de Maestría o Doctorado, documentos de
capacitación, experiencia laboral y todos los demás documentos que presento en mi
curriculum vitae son auténticos y reconocidos por las instituciones que los ha emitido.

Asimismo, declaro ser responsable de la veracidad de la presente declaración
jurada, presentada para los efectos del proceso de selección de Gerente de la CLAS
SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2
EL TALLAN, asumiendo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal según
corresponda, que resulte de las acciones de verificación posterior en la que se
compruebe su falsedad.

Piura, de del año 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS.....
DNI N°.....

FIRMA

Que, luego de las deliberaciones por parte de los miembros de la comisión quedan aprobadas las presentes Bases que regirán el proceso de selección del Gerente de la CLAS SINCHAO GRANDE – EL TALLAN Y JEFE DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 EL TALLAN

Siendo las 17.00 horas con treinta minutos del día Jueves 04 de Diciembre del año 2025, se da por concluida la presente reunión procediendo a suscribir la presente acta los miembros de la comisión.



Sra. Ana Maria Zapata Martinez
Presidenta
DNI N° 44319461



Sra. Lizaida Raquel Martinez Ramos
Secretario
DNI N° 43021331



Lic. Magali Dalila Facundo Silva
Miembro
DNI N° 45207063



Tec. Adm. Geyvi Eizabeth Nole Arevalo
Miembro
DNI N° 46746585